



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Orbaneja» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Hornillos del Camino, Estépar, Isar y Las Quintanillas en la provincia de Burgos, promovido por Peache Energías Renovables, S.A.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos; Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Peache Energías Renovables, S.A.

Objeto: Parque eólico «Orbaneja» de 36 MW de potencia, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV con llegadas en cuatro circuitos independientes a la futura ampliación de la subestación de los parques eólicos «Valdelugo» y «Perdiguera», con las siguientes características:

– 18 aerogeneradores, modelo G-87 de 2.000 kW de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 87 m de diámetro, sobre torre troncocónica de 78 m de altura, con transformador de 2.300 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV.

– Red subterránea de media tensión de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la futura ampliación de la subestación de los parques eólicos «Valdelugo» y «Perdiguera».

Presupuesto: 27.334.028,47 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Esta información pública sustituye a las realizadas con fechas 19 y 27 de octubre de 2009 en «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente.

De acuerdo con el art.9.2 c) del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y la Resolución de Avocación de fecha 22 de julio de 2009 se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de Autorización Administrativa es la Viceconsejería de Política Económica, Empresa y Empleo.

Burgos, 22 de octubre de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández